

BOLETIN INFORMATICO N° 325
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

**REF: “ SOLICITADA - SR. GOBERNADOR - EL ESTADO DE
DERECHO EXIGE QUE UD. HAGA USO DEL VETO ”.-**



SOLICITADA
SR. GOBERNADOR
EL ESTADO DE DERECHO EXIGE QUE UD. HAGA USO DEL VETO

El Estado de Derecho se asienta sobre principios republicanos que establecen la división de poderes y el respeto a los derechos y garantías consagrados en las Constituciones Nacional y Provincial.

Las llamadas leyes "antievasión" recientemente sancionadas por la legislatura provincial, avasallan aquellos principios al establecer un fuero especial y otorgar excesivas facultades a funcionarios del Poder Ejecutivo, que atentan contra los derechos y garantías de los contribuyentes, al atribuirle funciones y poderes propios del Poder Judicial.

En el marco de un presupuesto aprobado que no satisface los requerimientos mínimos efectuados por la Suprema Corte de Justicia para garantizar un adecuado funcionamiento del Poder Judicial, cuando no se pueden implementar muchos órganos jurisdiccionales creados por ley desde hace largo tiempo, resulta injustificable la creación del "Fuero de Ejecuciones Tributarias". Ello es así, toda vez que el aludido fuero distraerá gran cantidad de recursos económicos que podrían destinarse, justamente, a la puesta en funcionamiento de aquellos órganos. En mayor medida, si se advierte que el nuevo fuero, significaría un dispendio innecesario de recursos, al darle funciones que están siendo atendidas por el fuero contencioso administrativo, de reciente creación.

Se agrava todo ello, con la sanción de las leyes que reforman el Código Fiscal, el Código de Tránsito y el procedimiento de apremio, dándole facultades al Fisco de realizar embargos, secuestros e intervención de las cajas; medidas que en un Estado de Derecho, al afectar el derecho de propiedad, sólo son concebibles en el marco del debido proceso emanado de un juez competente que garantice los derechos de defensa y de igualdad entre las partes.

La necesidad de recaudación fiscal no puede estar por encima del Estado de Derecho y afectar garantías de la población, es por ello que apelamos a su compromiso republicano y le reclamamos al Sr. Gobernador el veto de aquellas leyes.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, Diciembre 28 de 2005.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-